

ORD. N° 888 /

**ANT.:** SS.FF.AA. ORD. N°1740/C.R.U.B.C., del  
16/04/2014.

SS.FF.AA. ORD. N°2323/C.R.U.B.C., del  
02/06/2014.

**MAT.:** Informa sobre pronunciamiento respecto de  
solicitud de Concesión Marítima.

**COPIAPÓ, 05 SET. 2014**

**DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

**A : SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS  
SR. GABRIEL GASPAR TAPIA**

---

Junto con saludarlo cordialmente, y en mi calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (CRUBC), me permito informar a Ud. que el día lunes 25 de Agosto de 2014 se realizó la Segunda Sesión Extraordinaria de la CRUBC, la que contó con una asistencia de 17 miembros, es decir, el 53,1% del total de los integrantes de esta Comisión.

En dicha sesión se presentaron para su pronunciamiento las siguientes solicitudes de concesión marítima:

- EMPRESA PUERTO DE CALDERA S.A., según ORD N°1740/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 16/04/2014, solicita modificar la Concesión Marítima Mayor otorgada mediante D.S.N°466, marítima mayor otorgada mediante D.S. N°466, de 2011, sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en el Puerto de Caldera, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, región de Atacama, en el sentido de ampliar las superficies otorgadas en fondo de mar y porción de agua, con el propósito de operar un Terminal Marítimo, destinado al embarque y desembarque de productos agrícolas y minerales, tales como, cobre, fierro y fosforita, sin ser acopiados sobre los sectores, y carga a granel desde y hacia el extranjero o en rutas nacionales. El Terminal Marítimo corresponde a un muelle mecanizado, cinco boyas para el amarre de naves de hasta 60.000 TRG. infraestructuras de apoyo, tales como casetas, oficinas galpón patio techado, sala de estar y baños, caminos y explanadas, y un sector de fondo de mar y porción de agua suprayacente, colindante al muelle mecanizado, destinado a la operación y maniobras de embarcaciones menores y balsas en apoyo a la actividad y mantención del muelle mecanizado.
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA, según ORD. N°2323/CRUBC, de la SS.FF.AA., del 02 de Junio de 2014, solicita Concesión Marítima Menor, sobre un sector terreno de playa en el lugar denominado Loreto, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, con el objeto de amparar la instalación de una cañería para alcantarillado municipal.
- SOCIEDAD MINERA PLAYA VERDE LIMITADA, según ORD. N°2066, de la SS.FF.AA., del 14 de Mayo de 2014, solicita Concesión Marítima Mayor, sobre un sector fondo de mar, en el lugar denominado Bahía de Chañaral, comuna y provincia de Chañaral, Región de Atacama, con el objeto de extraer, mediante dragado convencional, los relaves antiguos depositados en el fondo de mar de la Bahía de Chañaral.

Según votación efectuada por parte de los integrantes de la CRUBC, respecto de la solicitud presentada por el EMPRESA PUERTO DE CALDERA S.A., fue la siguiente:

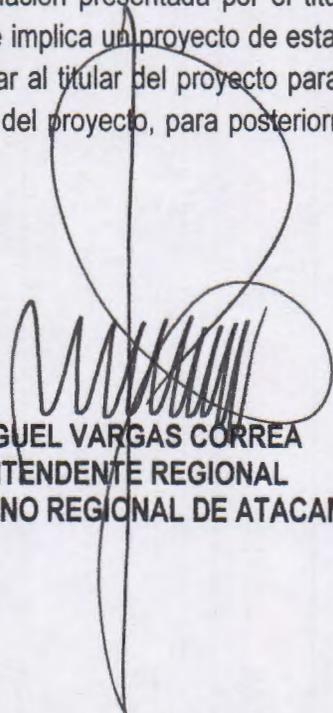
<b>Aprueba</b>	<b>: 13</b>
Rechaza	: 00
Se abstiene	: 04

Según votación efectuada por parte de los integrantes de la CRUBC, respecto de la solicitud presentada por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA, fue la siguiente:

<b>Aprueba</b>	<b>: 17</b>
Rechaza	: 00
Se abstiene	: 00

Respecto al pronunciamiento sobre la solicitud presentada por la SOCIEDAD MINERA PLAYA VERDE LIMITADA, esta Comisión Regional se pronunció por su postergación, dado que la información presentada por el titular generó algunas dudas respecto a las eventuales externalidades que implica un proyecto de estas características en el territorio marítimo. Por lo mismo, se acordó invitar al titular del proyecto para que exponga ante esta Comisión los alcances y eventuales impactos del proyecto, para posteriormente pronunciarse respecto de la misma.



  
**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

Distribución:

- La indicada
- Div. Jurídica/CC.MM - Ministerio de Defensa Nacional - Villavicencio 364, Stgo.
- Puerto de Caldera - Av. Las Condes 11.400, Piso 9, comuna de Vitacura, Stgo.
- Municipalidad de Caldera - Calle Cousiño 395, comuna de Caldera, Región de Atacama
- Sociedad Minera Playa Verde - Calle Marchant Pereira 650, comuna de Providencia, Stgo.
- Secretaría Técnica de la CRUBC (c.i.)
- Oficina Técnica CRUBC-Área Ordenamiento Territorial y Borde Costero- DIPLADE
- Archivo

MVC/CPG/NML/nml